

## **PROGRAMA 111N**

### **DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE JUSTICIA**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

Este programa tiene como misión básica, la ejecución de la política del Gobierno para el desarrollo del ordenamiento jurídico mediante la promoción legislativa en materia de derecho penal, civil y procesal, de legislación codificada y de formación de cuerpos legales sistematizados, con especial incidencia en la garantía de los derechos fundamentales y libertades públicas reconocidos por la Constitución. De igual modo, le corresponde posibilitar el ejercicio de las funciones de representación institucional, dirección y gestión de los órganos superiores del Departamento, así como gestionar con eficacia las solicitudes relativas al ejercicio de los derechos de gracia, con el objetivo de reducir sus plazos de tramitación.

A este programa también se le encomiendan las directrices y actuaciones de gestión de Cooperación Jurídica Internacional, fortaleciendo, en este ámbito, las relaciones institucionales del Ministerio.

Por último, es también misión básica del programa gestionar los servicios de soporte general a todas las unidades dependientes del Departamento, proporcionando los recursos humanos, económicos, materiales y tecnológicos necesarios para el ejercicio de las funciones y competencias que tienen asignadas.

Los destinatarios del programa son, en primer lugar, las unidades de la Administración General del Estado que ejercen funciones en el ámbito de la competencia del Ministerio de Justicia. En segunda instancia el programa extiende su actuación hacia todos los entornos que participan de la materialización del servicio de la Administración de Justicia, a los que presta asesoramiento, apoyo y medios para asegurar su gestión eficaz y de respuesta a las demandas sociales de cada momento. Finalmente asume la atención al propio ciudadano tanto de forma presencial como online.

La ejecución del programa corresponde, mayoritariamente, a la Subsecretaría de Justicia, a través de la Secretaría General Técnica y de las unidades directamente adscritas a aquélla con rango de Subdirección General.

La Secretaría de Estado de Justicia participa activamente desarrollando las actuaciones derivadas de la cooperación jurídica internacional. Corresponde esta gestión a la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Derechos Humanos, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, y se modifica el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por el Real Decreto 997/2003, de 25 de julio.

## **2. ACTIVIDADES**

Para la consecución del objetivo estratégico de desarrollo del ordenamiento jurídico, que ejecutará la Secretaría General Técnica, se llevará a cabo una labor de actualización y perfeccionamiento de nuestro ordenamiento, tanto mediante la tramitación de las iniciativas legislativas que impulse el propio Ministerio, como a través de las propuestas procedentes de la Comisión General de Codificación y de las normas que den cumplimiento a los compromisos derivados de la pertenencia de España a la Unión Europea y otros OO.II. (ONU, Consejo de Europa, ...), así como mediante la colaboración con los demás departamentos ministeriales.

– Las normas cuya tramitación se efectuará a lo largo del año 2022 (tanto a nivel pre-legislativo como de seguimiento parlamentario) como consecuencia de la transposición de Directivas pendientes y Reglamentos u otra normativa internacional que se deben adoptar. En concreto se tramitarán los correspondientes anteproyectos de ley de transposición o de adaptación de los siguientes instrumentos de derecho UE:

- Reglamento (UE) 2018/1727, de 14 de noviembre de 2018 sobre la Agencia de la Unión Europea para la cooperación judicial penal (eurojust) y por la que se sustituye y deroga la Decisión 2002/187/JAI del Consejo.
- Reglamento (UE) 2018/1805 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 nov. 2018 sobre el reconocimiento mutuo de las resoluciones de embargo y decomiso.

- Directiva (UE) 2019/713 de 17 de abril de 2019 sobre la lucha contra el fraude y la falsificación de medios de pago distintos del efectivo y por la que se sustituye la Decisión Marco 2001/413/JAI del Consejo.
- Directiva (UE) 2019/1023, de 20 junio 2019, sobre marcos de reestructuración preventiva, exoneración de deudas e inhabilitaciones y sobre medidas para aumentar la eficiencia de los procedimientos de reestructuración, insolvencia y exoneración de deudas, y que modifica la Directiva 2017/1132.
- Directiva (UE) 2019/1151 de 20 de junio de 2019 que modifica la Directiva (UE) 2017/1132 en lo que respecta a la utilización de herramientas y procesos digitales en el ámbito del Derecho de sociedades.
- Directiva (UE) 2019/1937, de 23 de octubre de 2019 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión. (Denunciantes) (whistleblowers).
- Directiva (UE) 2019/884, de 17 de abril de 2019, que modifica la Decisión Marco 2009/315/JAI del Consejo en lo que respecta al intercambio de información sobre nacionales de terceros países y al Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales (ECRIS) y que sustituye la Decisión 2009/316/JAI.
- Directiva (UE) 2019/2121 de 27 de noviembre de 2019, por la que se modifica la Directiva (UE) 2017/1132 en lo que atañe a las transformaciones, fusiones y escisiones transfronterizas. (modificaciones estructurales) (sociedades).
- Directiva (UE) 2020/1828 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2020 relativa a las acciones de representación para la protección de los intereses colectivos de los consumidores, y por la que se deroga la Directiva 2009/22/CE.

– Se mantiene el objetivo de persistir en la mejora de la regulación en materia de Justicia, el apoyo al justiciable y a los profesionales del Derecho y la participación ciudadana en general y de las instituciones de la sociedad civil, en particular. Se trata de hacer un esfuerzo de simplificación normativa que facilite el trabajo de los profesionales

del Derecho y de la Justicia, tanto en España en toda su extensión, como en el resto de Europa y en entornos internacionales, que garanticen al ciudadano el ejercicio de sus derechos en su mayor amplitud y con el máximo apoyo. Las líneas de actuación para la mejora de la regulación en materia de justicia se concretarán en:

- El seguimiento y coordinación de las cuestiones prejudiciales y procedimientos contenciosos con la Unión Europea por incumplimiento del derecho comunitario o derivados de la transposición de directivas.

- El impulso de la Comisión General de Codificación en sus tareas de preparación de los textos prelegislativos y de carácter reglamentario y cuantas otras se le encomienden para la mejor orientación, preservación y tutela del ordenamiento jurídico de acuerdo con sus Estatutos.

- La realización de informes sobre normas autonómicas, tanto mediante el examen previo de los proyectos de ley como de las propias leyes aprobadas por las Comunidades Autónomas, con el fin de garantizar que la normativa autonómica respeta las normas constitucionales de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en el ámbito material competencial del Ministerio de Justicia.

- La emisión del informe preceptivo de los anteproyectos de ley y de los proyectos de disposiciones generales del Ministerio (reales decretos y órdenes ministeriales), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, así como la participación en la elaboración de las iniciativas normativas de otros departamentos.

- La solicitud de los informes preceptivos en la elaboración de las normas incluidas en el programa legislativo del departamento, así como la solicitud de los informes preceptivos de la Agencia Española de Protección de Datos, del Consejo General del Poder Judicial y del Consejo Fiscal, en el proceso de elaboración de disposiciones de carácter normativo del Ministerio de Justicia y de los restantes ministerios.

- Actuaciones derivadas de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, en la Ley del Gobierno, respecto de la publicación del trámite de consulta pública previa, y de audiencia e información pública.

- La elaboración de propuestas de resolución en procedimientos de ejercicio del derecho de petición, que se configura como uno de los derechos fundamentales,

regulado por la Constitución Española en su artículo 29, y por la Ley Orgánica 4/2001, de 13 de noviembre, Reguladora del Derecho de Petición.

- La preparación y gestión de asuntos tramitados ante la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios y el Consejo de Ministros.
- La mejora de la calidad de la regulación a través del estudio de los proyectos de normas que se presentan ante los órganos colegiados del Gobierno.

También es de destacar la tramitación de todos los convenios y encargos a medios propios que correspondan al Departamento, bajo el referido programa.

Asimismo, desde este programa se continuará financiando el funcionamiento de la Comisión Nacional de Ayuda y Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual, que celebra en torno a 5 reuniones anuales.

Desde este programa se llevará a cabo, asimismo, la gestión del Programa Editorial del Ministerio de Justicia, en el que tendrá preferencia la edición electrónica en orden a conseguir una mayor visibilidad y difusión de las publicaciones oficiales, además promover el desarrollo sostenible y la protección y preservación del medio ambiente, tal y como establece el Plan General de Publicaciones Oficiales. La edición electrónica minimiza el riesgo de mantener stocks innecesarios que, combinado con el uso de plataformas digitales de distribución, permite una gestión eficiente de la distribución y de los almacenes. Por otro lado, se continuarán aplicando criterios de contención y ahorro presupuestario asumiendo una gran parte de las labores de maquetación y edición electrónica con personal propio, y fomentando contratos de coedición.

Por otro lado, este año se abordará el proyecto de implementación de la herramienta Open Journal System (OJS), un software de código abierto que permitirá el manejo eficiente y unificado del proceso editorial, de las publicaciones científicas del Ministerio, como son el Anuario de Derecho Civil, el Anuario de Historia del Derecho Español, el Anuario de Filosofía del Derecho y el Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales. Todas ellas, publicaciones de prestigio en el mundo académico y jurídico tanto dentro como fuera de nuestro país. El OJS permitirá realizar las tareas de presentación de originales, proceso de evaluación, publicación de trabajos, etc. garantizando el cumplimiento de criterios internacionales que deben cumplir todas las revistas científicas, facilitando la revisión de las mismas para la obtención de sellos de calidad, mayor prestigio y visibilidad.

En este programa también se encuadra la actividad del Archivo General del Departamento, que reúne y custodia los documentos transferidos desde las unidades del Ministerio de Justicia una vez finalizado su tramitación y transcurridos los plazos establecidos por la normativa vigente o en los calendarios de conservación. El Archivo General tiene como uno de sus objetivos básicos, a corto plazo, la elaboración del repertorio de series y del cuadro de clasificación del Departamento. El Plan de Transformación Digital del Departamento incluye esta labor como una acción prioritaria que debe estar en consonancia con la información del Sistema de Información Administrativa (SIA). Estas herramientas son indispensables en cualquier archivo y constituirán el punto de partida para la elaboración de la Política de Gestión Documental departamental, instrumento necesario en cualquier organización para afrontar el reto de la gestión del documento y expediente electrónicos.

En relación a la Biblioteca Central del Departamento, se persigue mejorar su política de información y difusión de servicios. Los pilares básicos sobre los que se trabajará consisten en potenciar el servicio de documentación especializada que se presta a los diferentes departamentos del Ministerio, así como en difundir el acceso digital de los fondos y prestar apoyo a los usuarios en el manejo de las bases de datos jurídicas contratadas. Otra línea básica de trabajo consiste en el enriquecimiento permanente de la colección, tanto de monografías especializadas como de publicaciones periódicas jurídicas actualizadas. Como complemento de esto último, se ha iniciado una política de expurgo, fundamentalmente basada en la eliminación de duplicados y de ediciones obsoletas de manuales y códigos, que permitirá ampliar el crecimiento necesario de la biblioteca. Por último, se pretende afianzar la colaboración de la Red de Bibliotecas de Justicia, racionalizando sus recursos económicos e impulsando su catálogo colectivo.

Es asimismo objetivo básico del programa gestionar con eficacia las solicitudes relativas al ejercicio de los Derechos de Gracia. Las líneas de actuación serán las siguientes:

Respecto a la tramitación de las solicitudes de indulto, el principal objetivo es agilizar la tramitación de sus expedientes, para su elevación posterior a decisión del Consejo de Ministros. A tal fin se ha actualizado la página web relativa al derecho de gracia de indulto, incorporando la solicitud telemática. En el mismo sentido se encaminan las mejoras en la aplicación informática para incorporar procesos de robotización en el seguimiento del procedimiento reglado de acuerdo con la Ley de 18 de junio de 1870 así como la utilización de LexNet y de otras aplicaciones de Comunidades Autónomas (Vereda, Avantius) para la comunicación con los Tribunales. Como resultado se está en el período

de transición hacia el expediente electrónico, tramitándose desde el inicio telemáticamente las solicitudes digitalizadas de indulto.

Asimismo, la creación de los expedientes electrónicos de indulto facilitará la informatización de la elaboración de estadísticas que se incluyen en el informe semestral sobre la concesión y denegación de indultos que el Gobierno ha de remitir semestralmente al Congreso de los Diputados conforme a la Disposición Adicional de la Ley de 18 de junio de 1870, de reglas para el ejercicio de la gracia de indulto. Para la presentación de los datos contenidos en el informe y previa remisión del mismo, un alto cargo del Ministerio de Justicia solicita su comparecencia ante la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados.

También son objeto de mejoras las aplicaciones informáticas relativas a Títulos nobiliarios y a las condecoraciones de la Orden de San Raimundo de Peñafort con el fin de optimizar todos los recursos disponibles:

En cuanto a los expedientes relativos a Títulos Nobiliarios, la gestión de sucesiones, cesiones, distribuciones, las ejecuciones de sentencia y rehabilitaciones de Títulos Nobiliarios y Grandezas de España, se caracteriza por la exhaustiva descripción de la información que contienen y que, una vez, en el Archivo General del Departamento permite la digitalización de dichos expedientes. Para facilitar la tramitación telemática de estos expedientes se han incorporado en la página web los modelos de solicitudes telemáticas.

Respecto a los expedientes relativos a la Orden de San Raimundo de Peñafort, tanto en sus convocatorias ordinarias, como por razones extraordinarias, las mejoras en su base de datos facilitarán elencos de condecorados y estadísticas para mejor conocimiento de esa Orden además de agilizar la gestión de los expedientes.

El objetivo de la gestión de la cooperación jurídica internacional se desarrollará a través de la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Derechos Humanos, que actúa como autoridad central en los tratados internacionales relativos a la cooperación jurídica internacional (extradiciones, traslado de personas condenadas, auxilio judicial internacional, sustracción de menores, alimentos, etc.), así como con la asistencia que deba prestar el Ministerio de Justicia al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en la elaboración o actualización de convenios y tratados internacionales. Este centro directivo ostenta la condición de autoridad española encargada de verificar la autenticidad y extender la fórmula ejecutoria de las resoluciones

definitivas emanadas de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea, por las que se fijan las cuantías de los gastos del procedimiento. Se participará en los organismos internacionales y de la Unión Europea en asuntos de Justicia, coordinando la actuación de los diferentes actores públicos en proyectos de cooperación internacional en el ámbito de la justicia. Le corresponde la coordinación de la negociación y ejecución de los acuerdos internacionales no normativos que afecten a este Departamento.

Dentro de sus competencias figura la adecuada defensa de la posición española en la negociación de los expedientes legislativos y no legislativos que se desarrolla en los órganos preparatorios del Consejo de la UE a los que asisten representantes del Ministerio de Justicia, así como en la consolidación de las relaciones institucionales del Ministerio y de la posición española en los diferentes comités y grupos de trabajo de Naciones Unidas, del Consejo de Europa y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en los que hay participación de este Departamento, asegurando una adecuada representación y defensa de sus intereses.

Igualmente, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, y se modifica el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por el Real Decreto 997/2003, de 25 de julio asume funciones de coordinación de competencias del departamento en el campo de la promoción y protección de los Derechos Humanos a través del ordenamiento jurídico español, potenciando en el marco de las competencias normativas del Ministerio de Justicia y la evaluación del impacto sobre los Derechos Humanos de las iniciativas que se impulsen.

Por lo que se refiere a las relaciones institucionales del Ministerio con terceros países, durante 2022 las actividades y esfuerzos se centrarán en el ámbito de los países de la Unión Europea, candidatos a la Unión Europea, países de la vecindad, Iberoamericanos y países árabes, a través del intercambio de experiencias y buenas prácticas que puedan contribuir a un mejor conocimiento mutuo y a la mejora de la imagen de la justicia española en el exterior.

En 2022 se ejecutarán varios proyectos de Cooperación Delegada, financiado por la UE, destinado al refuerzo de las medidas anticorrupción en Mozambique, sobre todo centradas en actuaciones en materia de prevención y en el sector justicia, o la lucha contra el terrorismo y la protección de los derechos humanos en Líbano, proyecto ejecutado por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) y La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID),

además de participar en los que son liderados por otras instituciones españolas, como el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado sin perjuicio del posible inicio de otros proyectos bilaterales bajo otras formas de cooperación. Se dirigirán nuevos esfuerzos hacia la expansión del programa Twinning en América Latina, en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial.

Se ampliará, por otra parte, la intervención en Programas de ámbito regional financiados por la UE, teniendo una amplia participación en el Programa EL PACTO de lucha contra la criminalidad organizada en Iberoamérica, en CT MENA, dirigido a la lucha contra el terrorismo en Oriente Medio y el norte de África, o ICRIME, sobre investigación criminal en Centroamérica.

En cuanto a las restantes líneas globales de actuación del programa, vinculadas a la gestión de los servicios comunes y de la contratación del Ministerio, se desarrollarán iniciativas para adecuar el actual modelo de gestión al principio de eficiencia y racionalización en la prestación de los servicios, con el objetivo de alcanzar un alto nivel de calidad en los mismos.

En este sentido en materia de contratación, gestión económica y oficialía mayor se diseñan tres líneas de actuación:

- Línea 1: Contratación y Gestión Económica
- Línea 2: Eficiencia energética y gestión sostenible
- Línea 3: Calidad en la prestación de los servicios

#### *Línea 1: Contratación y Gestión Económica*

Se instrumentarán todas aquellas medidas que redunden en la mejora en la gestión de la contratación en el Ministerio de Justicia, haciendo especial hincapié en la simplificación y racionalización de los procedimientos internos del Ministerio y en la gestión ordinaria de sus órganos colegiados en materia de contratación, dotándoles de los instrumentos adecuados para ello, tales como modelos tipo o instrucciones y guías de tramitación. Estas medidas estarán orientadas a conseguir la reducción en los plazos de tramitación y al cumplimiento de los objetivos previstos en la legislación de contratos.

Se implementarán medidas para que la ejecución del gasto destinado a la provisión de bienes y servicios comunes responda a los principios de eficiencia y economía en la gestión.

### Línea 2: Eficiencia energética y gestión sostenible

Desde el punto de vista de la gestión de los servicios comunes, se van a programar una serie de acciones tendentes a dar cumplimiento a dos de los diecisiete objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030: 1) objetivo de energía asequible y no contaminante (objetivo 7) y; 2) objetivo de acción por el clima (objetivo 13). Para ello, se van a continuar con la sustitución de las luminarias de los edificios administrativos a al sistema LED, con el consiguiente ahorro de gastos en energía eléctrica y la mejora en los niveles de emisiones de gases contaminantes y el confort en los puestos de trabajo del personal que presta servicios en el Ministerio de Justicia.

Se realizarán medidas encaminadas al ahorro en el consumo de material no inventariable.

### Línea 3: Calidad de los servicios

Se reforzarán todas aquellas medidas que redunden directa o indirectamente en una mejora sustancial en la calidad de los servicios.

En lo que se refiere a la externalización en la prestación de los servicios, se incluirán en los pliegos de cláusulas administrativas particulares cláusulas de calidad de los servicios, de tal manera que una parte de la retribución de los contratistas, esté ligada a la consecución de altos niveles de calidad.

De igual modo por parte de las restantes subdirecciones generales dependientes de la Subsecretaría de Justicia se llevarán a cabo las siguientes líneas de actuación en este ámbito de sus propias competencias:

– La dirección de la gestión presupuestaria del Departamento, mediante la planificación y la coordinación del proceso de elaboración del presupuesto y el seguimiento de su ejecución, esencial para la administración eficiente de los recursos financieros. El desarrollo de estos objetivos se materializa en las siguientes actuaciones:

- Formular en términos de objetivos y programas de gasto, incluso plurianuales, los planes de actuación y proyectos de los servicios presupuestarios departamentales.
- Desarrollar las instrucciones para la elaboración del Presupuesto que, conforme a la Ley General Presupuestaria, dicten el Gobierno, el Ministerio respectivo y el Ministerio de Hacienda y Función Pública y velar por su aplicación.
- Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto del Departamento, coordinar la elaboración de los presupuestos de los Organismos Autónomos, y consolidarlos con el del Ministerio, así como tramitarlos en la forma reglamentaria al Ministerio de Hacienda.
- Informar y tramitar las propuestas de modificaciones presupuestarias de los Servicios y Organismos que se produzcan durante el ejercicio.
- Informar los Proyectos de disposiciones y resoluciones del Departamento con repercusión sobre el gasto público.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los programas de gasto.

– La gestión de los recursos humanos, mediante la tramitación de las modificaciones de la relación de puestos de trabajo que resulten necesarias para el más eficaz desempeño de las funciones encomendadas, procurando la cobertura de los puestos de trabajo por el personal más idóneo para su desempeño a través de los procedimientos de provisión legalmente establecidos, así como la preparación y gestión de la oferta de empleo público anual del Departamento. Se gestionarán las retribuciones y los procedimientos de incapacidad temporal de los empleados de la Administración General del Estado que prestan servicios en el Departamento, así como las restantes incidencias que afectan al cumplimiento de la jornada laboral de los trabajadores, con el fin de reducir el absentismo laboral. En este ámbito, en aplicación del Plan de Seguimiento del Absentismo en la Administración General del Estado, se vienen elaborando estadísticas trimestrales a partir de los indicadores definidos en el propio Plan, que arrojan resultados en línea con la media de los restantes departamentos ministeriales. Asimismo, se gestiona la Acción Social y el Plan de Formación, previa negociación con la parte social con el fin de optimizar los recursos existentes.

- El mantenimiento de las medidas de seguridad y salud en el trabajo, mediante la actualización de los Planes de Autoprotección de los edificios adscritos al Departamento y la realización de la formación en el puesto de trabajo y de los simulacros de evacuación anuales.

- El mantenimiento e inventario de bienes muebles e inmuebles, la administración, conservación y reparación de los bienes inmuebles del departamento, la programación y ejecución de inversiones nuevas y de reposición.

Desde este programa se llevarán a cabo acciones orientadas a la Transformación Digital con el objetivo de lograr la máxima calidad en la prestación de servicios informáticos, en la asistencia a los usuarios en temas relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como de los desarrollos a medida de aplicaciones informáticas que se requieran para un mejor desempeño de las misiones y actividades encomendadas a los servicios centrales del Departamento. Se marcan como objetivos la potenciación de los servicios electrónicos para que los ciudadanos conviertan ese canal como vía preferente de relación con la Administración, la mejora de los servicios y aplicaciones internas y el fomento de la intermediación de datos y expedientes electrónicos que permitan una gestión más eficiente.

Para ello, se han establecido cuatro líneas estratégicas de actuación:

- Línea Estratégica 1: Realización de una serie de proyectos tecnológicos, declarados de prioridad alta, destinados a la potenciación y mejora de la calidad de los servicios públicos digitales al ciudadano y a otros sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con la administración a través de aportación de nuevas funcionalidades o mejora de aplicaciones ya en funcionamiento. Se trata, entre otras, de las siguientes aplicaciones:

- Rediseño del Portal Institucional e incremento de la usabilidad de la Sede Electrónica para la mejora y actualización de la imagen corporativa del Departamento, fácilmente usables y adaptadas a todo tipo de dispositivos móviles que favorezca una experiencia positiva de usuarios y ciudadanos.
- Incorporación de nuevos servicios digitales en Sede Electrónica que permitan el incremento del uso de la vía electrónica como son la adaptación a la nueva Pasarela de Pagos que amplía el número de medios de pagos aceptados y simplificación de los servicios a través

de nuevos mecanismos de identificación admitidos en cl@ve y el uso de firma no criptográfica y la integración con apoder@ y represent@ que permitan ampliar el número de potenciales usuarios de la sede electrónica.

- Homogeneización de los mecanismos de comunicación y notificación electrónica a través del uso de Notific@ y la Carpeta Ciudadana. Fomento del uso de la notificación electrónica y de los servicios centralizados de notificación postal, en aquellos casos en los que así lo requiera el interesado.
- Mejora de las aplicaciones y procedimientos para la solicitud y obtención a través de sede electrónica, de certificaciones.
- Desarrollos destinados a mejorar la participación de operadores y colectivos en su relación con el departamento, en el ámbito administrativo. En particular, la implementación de mecanismos de representación y adaptación de los procedimientos de sede para facilitar el uso electrónico.

– *Línea estratégica 2:* Realización de una serie de proyectos tecnológicos, declarados de prioridad alta, destinados a la mejora de la eficiencia en la gestión interna del Departamento y la potenciación de la transformación digital en el ámbito de la gestión documental y archivo electrónico, el intercambio de datos y expedientes electrónicos en el ámbito de las Administraciones Públicas, a través de aportación de nuevas funcionalidades o mejora de aplicaciones ya en funcionamiento. Se trata, entre otras, de las siguientes aplicaciones:

- Mejora de la gestión de expedientes de Contratación de la Junta de Contratación con los centros gestores mediante la implementación de una solución de tramitación completa de expedientes que permita el seguimiento del estado de tramitación y la gestión centralizada de todo el Departamento.
- Mejoras en Aplicaciones para la gestión de la tramitación electrónica y gestión documental. En particular, en la gestión de Recursos Administrativos, Comisiones Rogatorias, la tramitación de expedientes de Responsabilidad Patrimonial e Indultos.

- Mejoras en la Aplicación para la gestión de la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos. En particular, enfocadas principalmente en la integración con sistemas y fuentes de datos de terceros que permitan agilizar actuaciones que se realizan actualmente de forma manual, incrementando así la productividad de la Oficina. Asimismo, implementar nuevas funcionalidades como son la gestión económica o la construcción de la plataforma web de adjudicación y uso provisional, entre otras.
- Mejora en utilidades comunes de administración electrónica, como es el portafirmas y el fomento del uso del registro electrónico en todas las unidades.
- Normalización de los procesos de digitalización y gestión documental según el Esquema Nacional de Interoperabilidad, el metadato y formatos admitidos e inicio de la política de gestión documental del Ministerio y archivo electrónico.
- Ampliación del número de certificados y datos intermediados para su consumo a través de la Plataforma de Intermediación Digital (PID) por otros organismos públicos.
- Fomento del intercambio electrónico de documentos y expedientes electrónicos a través de herramientas como GEISER, SIR e INSIDE entre administraciones públicas y el intercambio y comunicación con la administración de Justicia a través de Lexnet, INSIDE Justicia y los mecanismos habilitados al efecto.
- Ampliación de los Cuadros de mando para la evaluación de políticas públicas e indicadores de gestión administrativa.

– Línea estratégica 3: Mejora continua en el servicio de mantenimiento y soporte de aplicaciones, incluida la atención de incidencias en las mismas, mediante la introducción de buenas prácticas y nuevos procesos tecnológicos y organizativos. Se debe destacar en esta línea de actuación todas aquellas acciones realizadas para la adaptación a la nueva realidad post COVID que permitan la adaptación de los usuarios internos hacia modalidades de trabajo no presencial a través de la adecuación de los accesos remotos, adaptación de los puestos de usuarios con equipamiento portátil y el fomento de herramientas de colaboración y videoconferencia.

– Línea estratégica 4: Servicios para mejorar la imagen del Ministerio de Justicia y promover la innovación, el incremento de la productividad y la eficacia y el cumplimiento normativo en materia de seguridad y protección de datos:

- Actualización tecnológica de plataformas informáticas, base para todos los servicios del departamento como son los servidores de aplicaciones, las bases de datos y los sistemas de almacenamiento comunes, así como sistemas de seguridad.
- Uso de tecnologías de robotización de procesos para la ejecución de tareas repetitivas y de control rutinario sobre las aplicaciones informáticas.
- Uso de tecnologías emergentes de analítica avanzada de datos. En particular, en la analítica de la política legislativa para Regulación inteligente y la analítica avanzada y grafos para investigación de fraude para la Oficina de Gestión y Recuperación de Activos.
- Mejora del ciclo de vida de los procesos de desarrollo a través de modelos ágiles y la introducción de automatización de procesos de calidad y la explotación de Sistemas para la mejora del desarrollo Software y de la eficiencia en los procesos de despliegue de aplicaciones.
- Mejora en la madurez del sistema de gestión de seguridad, a través de la adecuación de los sistemas de información para certificación de conformidad en el Esquema Nacional de Seguridad.
- Apoyo al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa de protección de datos, a través de la potenciación del uso de la aplicación informática ASSI (Registro de Actividades de Protección de Datos) en todas las unidades.

### 3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD						
1. Actualizar y perfeccionar el ordenamiento jurídico en materia de Justicia						
INDICADORES	2020		2021		2022	
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado	
<b>De resultados:</b>						
1. Proyectos legislativos (Nº)	13	16	16	20	20	20
2. Cuestiones prejudiciales y recursos (Nº)	120	131	210	240	240	240
3. Transposición de Directivas Comunitarias y adaptación de Reglamentos (Nº)	6	13	14	15	15	15
4. Informe y seguimiento de Propuestas de Directivas y Reglamentos (Nº)	-	-	10	12	12	12
5. Informes legislativos, proposiciones de Ley y preguntas parlamentarias (Nº)	60	24	80	20	20	20
6. Informes preceptivos del artículo 26.5, párrafos 1º y 4º, de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno (Nº)	45	41	63	20	55	55
7. Asuntos tramitados ante la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios (Nº)	1.200	598	700	383	700	700
8. Informes sobre normas autonómicas (Nº)	139	117	98	36	110	110
9. Reuniones de la Comisión General de Codificación (Nº)	130	50	90	45	90	90
10. Actas redactadas (Nº)	120	50	90	45	90	90
11. Informes de la Comisión General de Codificación (Nº)	30	20	30	-	30	30
12. Gestión EU Pilot e incumplimiento de Derecho Comunitario (Nº)	8	6	10	10	10	10
13. Respuestas a Red de Cooperación Legislativa entre Ministerios Justicia Unión Europea (RECLUE) (Nº)	50	60	60	60	60	60
14. Convenios y encargos a medios propios (Nº)	-	170	160	55	150	150
15. Petición de informes a la AEPD, al CGPJ, al Consejo Fiscal y al Consejo de Estado (Nº)	41	39	27	20	40	40

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
16. Tramitación de órdenes ministeriales (Nº)	14	14	10	4	10
17. Remisión telemática al BOE de disposiciones generales y actos (Nº)	114	114	90	44	100
18. Publicación en la página web del MJUS de trámites de consulta pública previa e información y audiencia pública (Nº)	20	6	20	13	18
19. Tramitación y propuesta de resolución de los procedimientos de ejercicio del derecho de petición (Nº)	10	8	10	4	10

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**2. Mejorar la gestión de los procedimientos de ejercicio del derecho de petición y las indemnizaciones a víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual**

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
<b>De resultados:</b>					
1. Propuestas de resolución en procedimientos de ejercicio del derecho de petición (Nº)	10	8	10	4	10
2. Indemnizaciones víctimas delitos violentos y contra la libertad sexual(Nº)	85	80	85	85	85

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**3. Mejorar las relaciones con los Tribunales de Justicia y agilizar la resolución de los recursos administrativos**

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
<b>De resultados:</b>					
1. Recursos administrativos (Nº)	1.150	1.150	1.150	1.150	1.150
2. Reclamaciones previas civiles y laborales (Nº)	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200
3. Responsabilidad patrimonial (Nº)	1.400	1.400	1.400	1.400	1.400
4. Revisión de sentencias (Nº)	1.300	1.300	1.300	1.300	1.300

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**4. Conseguir la sostenibilidad y máxima eficiencia en la edición de las publicaciones del Departamento**

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
<b>De resultados:</b>					
1. Fichas de programación gestionadas como Centro de Publicaciones (Nº)	120	91	110	110	110
2. NIPO tramitados como Centro de Publicaciones (Nº)	110	59	95	95	95
3. Publicaciones editadas (Nº)	80	45	85	85	85
4. Edición de publicaciones en soporte electrónico (%)	70	74	70	75	75
5. Grado de ejecución editorial (%)	80	75	80	75	80
6. Utilización de papel fibra virgen o con certificado FSC (%)	100	100	100	100	100

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**5. Mejorar la gestión documental y prestar un servicio eficaz a usuarios e investigadores**

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
<b>De resultados:</b>					
1. Consultas de investigadores atendidas (Nº)	1.200	384	700	500	600
2. Préstamos (Nº)	750	7	700	500	500
3. Tratamiento documental (Cajas)	13.000	10.412	11.000	10.000	9.200
4. Fotocopias (Nº)	25.000	11.449	15.000	12.000	11.000
5. Certificaciones (Nº)	500	279	500	400	350
6. Ingreso por transferencias (Cajas)	15.000	4.084	14.000	10.000	10.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>6. Mejorar la política de información y difusión del servicio de la biblioteca y documentación</b>

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
<b>De resultados:</b>					
1. Ingreso de monografías (Nº)	300	533	325	350	400
2. Ingreso de números de publicaciones periódicas (Nº)	350	308	300	320	310
3. Registros analíticos (Nº)	2.500	3.967	2.500	4.000	3.000
4. Registros de autoridad (Nº)	750	948	350	800	700
5. Préstamos (Nº)	400	550	300	575	450
6. Información bibliográfica (Nº)	60	73	65	70	75
7. Consultas al Opac del catálogo (Nº)	5.000	3.859	5.000	5.000	5.100

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>7. Mejorar la tramitación de los expedientes de Cooperación Jurídica Internacional y Derechos Humanos</b>

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
<b>De resultados:</b>					
1. Tramitación de expedientes de comisiones rogatorias (Nº)	5.000	4.800	5.000	4.900	5.000
2. Tramitación de expedientes de extradición (Nº)	650	650	680	690	700
3. Tramitación de expedientes de traslado de condenados (Nº)	380	305	300	225	280
4. Tramitación de expedientes de sustracción internacional de menores (Nº)	220	260	240	255	250
5. Tramitación de expedientes de pensión de alimentos (Nº)	320	305	290	315	300
6. Tramitación solicitudes de información de derecho extranjero (Nº)	230	45	50	40	50
7. Finalización de la negociación de Convenios de Cooperación Jurídica Internacional (Nº)	1	2	1	4	2
8. Nombramientos de puntos de contacto del Mº de Justicia en IberRed (Nº)	4	0	0	0	0
9. Negociación de Convenios de Cooperación Jurídica Internacional por parte del Mº de Justicia (Nº)	1	0	1	0	1

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**8. Fortalecer la posición española en foros internacionales (Unión Europea, Naciones Unidas y demás foros) en los que se dilucidan cuestiones relacionadas con el sector Justicia**

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
<b>De resultados:</b>					
1. Asistencia a reuniones internacionales (comités, grupos de trabajo, etc.) (Nº)	110	25	55	65	75
2. Informes sobre las reuniones internacionales (Nº)	110	25	55	65	75
3. Solicitudes de información y cuestionarios respondidos (Nº)	30	75	80	60	50
4. Informes jurídicos de propuestas legislativas de la UE enviados al MAEC (Nº)	6	2	5	4	4
5. Visitas recibidas de organismos internacionales (Nº)	4	2	5	2	5
6. Carpetas preparatorias de las reuniones internacionales (Nº)	8	10	12	9	10
7. Comisiones de servicio tramitadas (Nº)	110	30	70	1	75

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**9. Fortalecer la presencia de España en proyectos de Cooperación Internacional y Derechos Humanos**

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
<b>De resultados:</b>					
1. Adjudicación al Mº de Justicia de proyectos de hermanamiento y de Cooperación Internacional (Nº)	1	2	3	1	2
2. Selección de expertos para proyectos de hermanamiento y de Cooperación Internacional (Nº)	60	150	250	240	240
3. Recepción de Delegaciones de otros países (Nº)	25	6	12	4	12
4. Firma de MOU con terceros países (Nº)	4	0	2	2	3
5. Visitas recibidas de organismos internacionales (Nº)	4	0	3	1	3
6. Celebración de reuniones de coordinación con instituciones que participan en proyectos de cooperación (Nº)	30	60	40	60	40
7. Comisiones de servicio tramitadas (viajes y participación como expertos en proyectos) (Nº)	15	0	15	3	15
8. Presentación de propuestas de proyectos de hermanamiento y de Cooperación Internacional por parte del Mº de Justicia (Nº)	3	2	3	4	3
9. Creación de mecanismos formales de selección de expertos (Nº)	0	1	0	0	0
10. Negociación de MOU con terceros países (Nº)	6	2	2	3	2
11. Participación del Mº de Justicia en identificación de proyectos de cooperación internacional de otras instituciones u OOH (Nº)	2	4	3	3	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>10. Modernizar, optimizar y agilizar los expedientes relativos al ejercicio de los derechos de gracia</b>

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
<b>De resultados:</b>					
1. Peticiones de Indulto elevadas al Consejo de Ministros (Nº)	5.000	2.904	5.000	4.500	5.000
2. Transmisiones de Títulos Nobiliarios (Nº)	100	93	100	100	100
3. Condecoraciones de la Orden de San Raimundo de Peñafort (Nº)	250	109	200	200	200

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>11. Prestar un servicio de atención al ciudadano que satisfaga sus necesidades y mejorar la calidad y rendimientos de los servicios mediante la planificación estratégica de la inspección de los servicios</b>

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
<b>De resultados:</b>					
1. Actuaciones de actividad inspectora en el Departamento (Nº)	2.000	3.017	3.000	3.800	3.800
2. Legalizaciones y apostillas (Nº)	125.000	80.059	110.000	82.000	85.000
3. Atención a consultas de información (Nº)	1.550.000	1.371.409	1.400.000	1.300.000	1.200.000
4. Registro de documentos (Nº)	450.000	292.725	450.000	400.000	450.000
5. Expedición de certificados: penales, últimas voluntades y contrato de seguro (Nº)	550.000	242.812	350.000	230.000	350.000
6. Análisis de la demanda y evolución de la satisfacción al ciudadano (Nº)	4	2	2	2	2
7. Solicitudes de derecho de acceso a la información pública (Nº)	250	574	600	600	600

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**12. Alcanzar una distribución y racionalización de los créditos presupuestarios acorde con los objetivos y actividades de los programas de gasto**

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
<b>De resultados:</b>					
1. Expedientes de modificaciones de crédito (Nº)	44	75	50	75	75
2. Informes de seguimiento presupuestario (Nº)	12	60	60	60	60
3. Análisis de proyecciones de gasto y de procesos de ejecución (Nº)	24	24	24	24	24
4. Documentos elaborados en el ciclo presupuestario (Nº)	72	72	72	72	72
5. Informes de viabilidad presupuestaria (reales decretos, órdenes ministeriales, ofertas de empleo público, etc.) (Nº)	21	21	35	54	54

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**13. Prestación de los servicios comunes de acuerdo con los principios de calidad y eficiencia. Gestión económica y de contratación de manera eficaz y transparente**

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
<b>De resultados:</b>					
1. Expedientes de contratación tramitados (Nº)	150	222	150	200	150
2. Actuaciones mantenimiento preventivo y correctivo (Nº)	5.500	5.000	5.500	5000	5.500
3. Pedidos de almacén (Nº)	1.550	1.600	1.550	1.500	1.550
4. Medidas dirigidas a agilizar y simplificar la tramitación de la contratación y gestión económica (Nº)	10	10	2	4	4
5. Medidas dirigidas a la consecución de la eficiencia energética y el consumo sostenible (Nº)	3	3	6	10	5
6. Medidas dirigidas al fomento de la calidad en la prestación de los servicios (Nº)	4	4	4	4	4

**OBJETIVO / ACTIVIDAD****14. Facilitar la planificación estratégica de los recursos humanos del Departamento y garantizar las medidas de seguridad y salud en el trabajo**

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
<b>De resultados:</b>					
1. Cursos de formación (Nº)	47	47	47	47	47
2. Provisión de puestos de trabajo (Nº)	22	45	60	60	60
3. Actuaciones en prevención de riesgos laborales (Nº)	1.500	1.761	2.090	2.090	2.090

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**15. Mejora a través de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
<b>De resultados:</b>					
1. Proyectos de digitalización de documentos y gestión documental (basado en Esquema Nacional de Interoperabilidad) (N°)	11	11	11	11	11
2. Proyectos de mejora de rediseño del portal web del ministerio (N°)	1	1	11	11	11
3. Subdirecciones Generales o asimilables de los servicios centrales que pasan a utilizar alguna de las aplicaciones transversales de administración electrónica (Sistema Integrado de Registros Administrativos, Portafirmas) (N° actuaciones)	44	1.713	54	517	55
4. Nuevas aplicaciones de cuadros de mando puestos a disposición de las unidades de servicios centrales (N°)	11	11	11	11	41
5. Aplicaciones de gestión y/o unidades organizativas que utilicen las comunicaciones y notificaciones unificadas (proyecto Notific@ en carpeta ciudadana) (N°)	33	33	33	33	33
6. Trámites al ciudadano que incorporen autenticación o firma mediante un sistema de intercambio de claves concertadas (proyecto Cl@ve) (N°)	44	44	44	44	24
7. Subdirecciones Generales o asimilables que pasan a tramitar de manera electrónica expedientes de su ámbito de competencias a través del tramitador TEMIS (N°)	22	52	22	15	22
8. Proyectos concluidos de la línea estratégica 1 de la DTIC (N°)	2.020	520	1.020	85	1.010
9. Proyectos concluidos de la línea estratégica 2 de la DTIC (N°)	1.010	1.010	1.010	710	810
10. Proyectos concluidos de la línea estratégica 4 de la DTIC. (N°)	44	84	84	88	128
11. Medidas organizativas y tecnológicas de mejora de la seguridad de la información (N°)	33	51	53	45	55